



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo por la que se hace pública las listas PROVISIONALES de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de la convocatoria **Programa de Becas para Prácticas Internacionales de Universitarios - Banco Santander 2022 - Ampliación**

De conformidad con lo establecido en la Base tercera 3.2 de la resolución de 31 de mayo de 2023 del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, por la que se procedió a la convocatoria del **Programa de Becas para Prácticas Internacionales de Universitarios - Banco Santander 2022 - Ampliación**, este vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso de selección que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes excluidos al proceso de selección que se adjunta como Anexo II.

Tercero.- De acuerdo con lo recogido en la Base tercera 3.3 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o subsanar, en los casos que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 17 de Julio de 2023.

La documentación deberá ser aportada a través de sede electrónica [<https://ae.unizar.es/?app=solicita>]

Tras la identificación en sede electrónica, se deberá señalar:

Nueva solicitud ⇒ Opciones ⇒ Iniciar nueva solicitud ⇒ Catálogo de solicitudes clasificadas por Servicios ⇒ Procedimientos genéricos ⇒ Aportación de documentación complementaria o requerida ⇒ Requerimientos de documentación para estudiantes ⇒ Aportar documentación Becas para Prácticas Internacionales de Universitarios - Banco Santander 2022 - Ampliación

Zaragoza, a fecha de la firma, LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, Ángela Alcalá (Resolución de 21 de enero, del Rector de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 20, de 2 de febrero de 2021) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e803e5060501490fd825f22c28181656>



e803e5060501490fd825f22c28181656

CSV: e803e5060501490fd825f22c28181656	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	03/07/2023 15:00:00	

Programa de Becas para Prácticas Internacionales de Egresados/as - Banco Santander 2021

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Según la disponibilidad presupuestaria y la cuantía y distribución de las ayudas económicas (Base cuarta), se podrían, con esta previsión, asignar 3 becas.

Solicitante
Lara Morga, Emilio
Castells Guiu, Carlos
Sierra Badule, Alba

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Solicitante	Causa exclusión
Navarro Larraz, Nieves Celia	Falta documento de aceptación de la entidad de acogida e inscripción en Becas Santander.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, Ángela Alcalá (Resolución de 21 de enero, del Rector de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 20, de 2 de febrero de 2021) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



e803e5060501490fd825f22c28181656

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e803e5060501490fd825f22c28181656>



e803e5060501490fd825f22c28181656

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e803e5060501490fd825f22c28181656>

CSV: e803e5060501490fd825f22c28181656	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	03/07/2023 15:00:00	